

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALC. N°5.001/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N°5.020/18, de fecha 26 de Noviembre de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Plazo Fijo a don **SEGUNDO NOLASCO CUBILLOS GUAJARDO**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorízese Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** en calidad de Plazo Fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : **SEGUNDO NOLASCO CUBILLOS GUAJARDO.**
RUT : **[REDACTED]**
CARGO : **Auxiliar de Servicios Menores de Salud.**
FUNCIÓN : **Conductor.**
LUGAR DE DESEMPEÑO : **CESFAM Pedro Pulgar M.**
JORNADA : **Completa, 44 horas semanales.**
GRADO : **Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.**
CALIDAD : **Plazo Fijo.**
PERÍODO DE VIGENCIA : **Desde el 26 de Noviembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.**
DEBE RENDIR CAUCIÓN : **Si.**




2.- Autorícese las horas extras, que se realizarán durante el mes de Noviembre, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CAT.	NOMBRE DE CARGO	HRS. AL 25%
Segundo Nolasco Cubillos Guajardo	[REDACTED]	F	Conductor	10

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del trabajador que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Unidad de Personal gestionar ante la Contraloría General de la República, la caución que debe rendir el funcionario en razón de su cargo.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 7.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 8.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal